



Aguaray (S), 03 DIC 2021, .-

RESOLUCION N° 1163 - 021

VISTO:

El Expte. N° 4393/2021, presentado por un grupo de padres de Alumnos del último año de la Escuela de Educación Técnica N° 3.143, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 4393/2021, presentado por los padres de los alumnos que egresan de la E.E.T. N° 3.143, de nuestra ciudad, solicitan la colaboración con una ayuda económica para solventar los gastos de la Cena de Egresados de sus hijos.-

Que, dentro del grupo de alumnos existe una gran mayoría que son de escasos recursos y que no cuentan con los medios para solventar los gastos que conlleva este evento tan importante para cada uno de ellos que culminan una etapa de sus vidas.-

Que, el Ejecutivo Municipal ve con agrado asistir este tipo de situación, como recompensa a toda la dedicación y esfuerzo de los alumnos durante todo este año.-

Que, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el presente acto resolutivo, con el fin de justificar las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- **AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de **Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00) POR ÚNICA VEZ**, a nombre de la Sra. Michel, Teresita de los Ángeles, D.N.I. N° 30.398.908, en representación de los padres de los alumnos, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Secretaría
Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente
Sr. Alemán Guillermo
Sebastián



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com




RESOLUCIÓN N° 1163 - 021

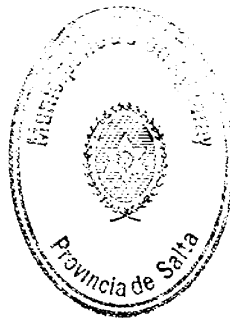
Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- **COMUNIQUESE y DESE COPIA** a la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- De Forma.-

Ncf.-


Sr. Juan José Sarzur
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Secretaría
Departamento Ejecutivo

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Intendente
Sr. Alemán Guillermo
Sebastián